AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A FECHA DE CORTE ENERO 31 DE 2021

**NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO**

**RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS**

# NOTA 1. ACTIVOS

**VARIACIONES ACTIVOS ENERO DE 2021 – ENERO DE 2020**



Los activos al corte de enero de 2021 presentan una variación de $9.509.603.233miles, frente a los activos de enero de 2020 y un incremento del 17.76% en términos corrientes.

Dentro de las variaciones más significativas encontramos un incremento en el grupo 1.7 *Bienes de uso público e históricos y culturales* por valor de $6.541.964.863 miles (1) y un incremento neto entre el activo corriente y no corriente del grupo 1.9 *Otros activos* por valor de $2.998.868.509 miles (2).

A continuación, se detallan las situaciones particulares de estas variaciones:

1. Bienes de uso público e históricos y culturales

Se reconocerán como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los activos asociados a bienes de uso público concesionados o no concesionados se agrupan como bienes de uso público en construcción o en servicio, de acuerdo con la red de transporte (Carretera, Férrea, Marítima y Aeroportuaria).

La Agencia registra en Bienes de uso público las obras para la conservación de los tramos desafectados de la vía férrea en los tramos: la Dorada – Chiriguaná y Bogotá – Belencito y reconoce una cuenta por pagar de acuerdo con el valor facturado.

En bienes de uso público por acuerdos de concesión se registra los activos construidos en virtud de la ejecución de acuerdos de concesión o la mejora o rehabilitación del activo existente, que dadas las obligaciones contractuales deberán ser revertidos a la Nación al momento de la terminación del acuerdo.

Cuando la Agencia reconoce un activo en concesión, a su vez reconoce un pasivo, compensando al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo existente, a través de diferentes modalidades:

* Realizando pagos directos al concesionario (obligación incondicional durante el plazo de la concesión);
* Cediendo al concesionario el derecho a obtener ingresos producto de la explotación del activo en concesión.

Por otra parte, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo contractualmente pactado el concesionario no está obligado a entregar la información de valores específicos para separar los activos que proporcione el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de esta, de los gastos que la entidad concedente asuma por la operación y mantenimiento de los activos en concesión, la Agencia emplea técnicas de estimación para establecer el valor de los activos y gastos.

La Agencia, para medir los activos y pasivos asociados a los proyectos de concesión del modo carretero, férreo, portuario y aeroportuario definió emplear técnicas de medición para el reconocimiento de la infraestructura de los diferentes modos de transporte, teniendo en cuenta lo pactado contractualmente, para medir el Capex, Opex y Mantenimiento periódico se utiliza la información remitida por las áreas misionales que administran cada proyecto.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando a ello haya lugar.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado. el reconocimiento contable de los predios adquiridos en virtud de los contratos de concesión por cada uno de los proyectos de concesión, se realizará conforme la información reportada en los formatos establecidos, implementados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por la técnica de estimación establecida menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Para el reconocimiento de las depreciaciones, amortizaciones y deterioro y, la separación del costo de los terrenos, la Agencia se encuentra adelantando las gestiones para dar cumplimiento al Plan de Trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación, atendiendo lo indicado en el artículo No. 7 transitorio de la Resolución 602 de 2018, donde se otorgó a la entidad concedente, plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Hasta tanto la Agencia no establezca la vida útil de los activos concesionados, no podrá determinar y registrar deterioro de la infraestructura y demás activos, teniendo en cuenta que solo se tiene el costo de los activos concesionados y no existe el valor en libros, adicionalmente se requiere que se adelanten metodologías para determinar el valor del servicio recuperable de los daños físicos que se generen en los bienes concesionados tal como lo exige la norma, temas que aún están en estudio de acuerdo con el plazo establecido en la Resolución 602 de 2018 de la Contaduría General de la Nación y el plan de trabajo suscrito por la Agencia para cumplir la norma de acuerdos de concesiones.

En su reconocimiento posterior, las Vicepresidencias responsables de los contratos de concesión, informarán como mínimo una vez al año los activos que serán revertidos al final del acuerdo de concesión, para los diferentes modos de transporte, de acuerdo con la técnica de medición establecida por la Agencia, en la guía para reconocimiento de los activos y en los formatos establecidos para ello.

BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – COMPOSICIÓN



El incremento presentado en el grupo 1.7 *Bienes de uso público e históricos y culturales* por valor de $6.541.964.863 miles, al corte de enero de 2021 frente a enero de 2020, obedece a las siguientes situaciones:

* Actualización realizada, en diciembre del año 2020, como resultado del análisis efectuado por las áreas misionales donde se determinó cambio en la metodología para la valoración del activo para la red carretera y férrea.
* Actualización de las inversiones realizadas por los concesionarios en el modo portuario, para la vigencia 2020.
* Actualización de inversiones, al corte de diciembre de 2019, en el modo aeroportuario, por cuanto algunos proyectos habían reportado a cortes de octubre y noviembre para el cierre de la vigencia 2019. Las inversiones realizadas por este modo a partir del año 2020 son registradas por la Aerocivil por ser la entidad concedente, a partir de ese año, de acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación, con radicado CGN 20201000049391 del 14-10-2020, así:

*“(…)desde la esencia económica y para efectos contables, la Aerocivil es la entidad concedente y, por ende, a esta entidad le corresponde efectuar el registro contable de los hechos económicos que se originan en los acuerdos de concesión de la infraestructura de transporte aeronáutica y aeroportuaria, en relación con: los activos en concesión; los recursos en los patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios; los pagos por anticipado y anticipos realizados a los concesionarios; y los pasivos, ingresos y gastos asociados con dichos acuerdos, dando aplicación a la normativa contable precitada y, de manera particular, a la Resolución 602 de 2018 de la CGN(…)*.”

Bajo el mismo concepto, el ente rector expresa que la Agencia Nacional de Infraestructura no es la entidad concedente, desde la esencia económica y para efectos contables, porque:

*“(…) si bien actúa en representación de la Nación y suscribe el contrato de concesión, su función se circunscribe a planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar los proyectos de concesiones. Por ello, la ANI reconocerá solamente los ingresos de hasta el 15% de los recursos percibidos por la Nación por concepto de las concesiones, establecido en el artículo 308 de la Ley 1955 de 2019, así como los gastos y demás elementos que se deriven de la estructuración, celebración y gestión contractual de los acuerdos de concesión de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria. (…)*”

Así mismo, mediante el concepto con Radicado CGN: 20211100002041 del 10-02-2021, la Contaduría General de la Nación establece que de manera conjunta la Aerocivil y la Agencia deben realizar un plan de trabajo, aprobado por la alta dirección, para incorporar y desincorporar gradualmente los activos y pasivos, priorizando los de mayor impacto y realizando una depuración de la información a fin de establecer, entre otras, si existe información financiera duplicada en ambas entidades, en procura que la información cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel del Régimen de Contabilidad Pública. Por otra parte, de acuerdo con la normativa del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y el concepto, los ajustes que realicen las entidades afectarán la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a partir de enero de 2019.

De acuerdo con la mesa de trabajo realizada con Aerocivil, el 8 de febrero de 2021, cada entidad continuará para el cierre de la vigencia 2020, con los saldos registrados en sus estados financieros y gradualmente desincorporará o incorporará de acuerdo con lo establecido en el concepto de 10 de febrero de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

* Reconocimiento de la materialización de los riesgos (prediales, geológicos, ambientales, redes, laudos, pólizas, inestabilidades) por el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para las concesiones suscritas atendiendo lo establecido en el Encargo Fiduciario No. 1519 suscrito entre Fiduciaria la Previsora S.A. y la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
* Intervenciones en los puntos críticos para la conservación de la Vía Férrea en los tramos la Dorada-Chiriguaná y Bogotá-Belencito.
* Reconocimiento de la depreciación registrada, en las obras realizadas en los tramos de Bogotá – Belencito y La Dorada – Chiriguana.
* Reconocimiento y posterior reclasificación de los terrenos de los proyectos de concesión de cuarta generación, valores que fueron reportados por el Grupo Interno de Trabajo Predial y el Grupo Interno de Trabajo Social en el formato “GADF-052- DETERMINACIÓN VALOR ADQUISICION PREDIOS 4G”, lo anterior obedeciendo a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación respecto al reconocimiento por separado de los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público y presentando avance en lo establecido en el plan de trabajo suscrito con la CGN.

1. Otros activos

El grupo Otros activos está compuesto por las cuentas *Otros derechos y garantías* y *Activos intangibles*.

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS – COMPOSICIÓN



ACTIVOS INTANGIBLES – COMPOSICIÓN



El incremento presentado en el grupo 1.9 *Otros activos* por valor total de $2.998.868.509 miles, de enero de 2020 a enero de 2021, se debe principalmente a:

* El aumento presentado en la cuenta 1.9.89 *Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados* por valor de $2.287.886.305 miles, por los recursos entregados por la Agencia a los concesionarios en virtud de las obligaciones contractuales de las concesiones del modo carretero. Esto en cumplimiento al numeral 2 del artículo 6 de la Resolución 602 del 13 de diciembre de 2018, mediante la cual se incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte.
* La variación neta presentada en la cuenta 1.9.08 *Recursos entregados en administración* por valor de $572.944.893 miles, principalmente en la subcuenta *Encargo Fiduciario- fiducia de administración y pagos* por valor de $626.731.804 miles, por los aportes efectuados al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, administrado por la FIDUPREVISORA y por los rendimientos generados, en el patrimonio autónomo, de los recursos aportados. Es importante indicar que esta subcuenta también se ve afectada una vez se materializan los riesgos en los contratos de concesión. También, se presentó variaciones por disminuciones en las subcuentas *En administración dtn – scun* por valor de $-38.343.148 miles y *En Administración* por valor de $-15.443.763 miles, en virtud de las ejecuciones de los convenios interadministrativos suscritos entre la Agencia y entidades diferentes a entidades fiduciarias.
* El aumento presentado en la cuenta *1.9.70 Activos intangibles*, por valor de $134.338.324 miles, obedece principalmente a los activos concesionados, con un incremento por valor de $134.218.848 miles. Esta variación obedece a la actualización de las inversiones del modo férreo y portuario en el año 2020 y la actualización de la información del modo aeroportuario al mes de diciembre de 2019, por cuanto algunos concesionarios para la vigencia 2019 habían informado hasta los meses de octubre o noviembre.

Las inversiones del modo aeroportuario a partir del año 2020 se registran por parte de la Aerocivil conforme al concepto con radicado CGN 20201000049391 del 14-10-2020, de la Contaduría General de la Nación, que indica que para efectos contables la Aerocivil es la entidad concedente.

SITUACIONES PARTICULARES DE LOS ACTIVOS EN ENERO DE 2021

ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

**Bienes de uso público e históricos y culturales**

En el grupo 1.7 *Bienes de uso público e históricos y culturales* se registró en enero de 2021, entre otros, en la cuenta 1.7.11 *Bienes de Uso Público en Servicio* *– Concesiones*, subcuenta 1.7.11.01 *Red Carretera*, un valor de $8.907.045 miles, por la ordenación del pago de las Resoluciones por medio de las cuales se declara y reconoce la ocurrencia de contingencias, de acuerdo con la información suministrada, por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Riesgos de la Agencia, mediante memorando 20216020038053 del 19 de febrero de 2021

A continuación, se relaciona los proyectos afectados durante el mes de enero de 2021:



Esta operación se reconoce en los estados financieros de la Agencia con la reducción (crédito) a la subcuenta 1.9.08.03 *Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos*, en atención a la autorización del pago que efectúa el G.I.T de Riesgos y el posterior desembolso de los recursos por parte de la Fiduprevisora a los concesionarios por la materialización del riesgo.

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

**Recursos entregados en administración.**

En el grupo 1.9 Otros activos, cuenta 1.9.08 *Recursos entregados en administración* se registra, entre otros:

* En el código contable 1.9.08.01.002 *En administración DTN - SCUN*, registra, a 31 de enero de 2021, un saldo por valor de $138.309.231 miles, que corresponde a los recursos en el sistema de cuenta única nacional – SCUN, el cual es definido, en el artículo 1º del Decreto 2785 del 29 de noviembre de 2013, como:

*“…el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto”*

Es importante manifestar que este código contable se concilia mensualmente con la Dirección del Tesoro Nacional, en el formato establecido para tal efecto, por cuanto la misma genera una operación recíproca entre las dos entidades.

A continuación, se detallan los pagos más representativos realizados, en el mes de enero de 2021, por la CUN:



NOTA 2. PASIVOS

VARIACIONES PASIVOS ENERO DE 2021 - ENERO DE 2020



Los pasivos a enero de 2021 presentan un incremento del 21.05% en términos corrientes y una variación neta por valor de $5.754.186.011 miles, con relación a los pasivos de enero de 2020. Esta variación obedece principalmente a un incremento neto entre el pasivo corriente y no corriente del grupo 2.9 Otros pasivos (1) por valor de $ 3.186.651.222 miles y un incremento neto entre el pasivo corriente y no corriente del grupo 2.3 Préstamos por pagar (2) por valor de $ 1.959.052.949 miles.

A continuación, se detallan las situaciones particulares de estas variaciones:

1. Otros pasivos

El incremento en el grupo 2.9 *Otros pasivos*, se debe a:

* Actualización realizada, en diciembre del año 2020, como resultado del análisis efectuado por las áreas misionales donde se determinó cambio en la metodología para la valoración del activo para los modos carretero y férreo.
* Actualización de las inversiones realizadas por los concesionarios en el modo portuario, para la vigencia 2020.
* Actualización de inversiones en el modo aeroportuario al corte de diciembre de 2019, por cuanto algunos proyectos habían reportado a cortes de octubre y noviembre, para el cierre de la vigencia 2019. Las inversiones realizadas para este modo, a partir del año 2020, son registradas por la Aerocivil porque a partir de ese año es la entidad concedente, de acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación con radicado CGN 20201000049391 del 14-10-2020.
* Amortización del pasivo diferido conforme a los plazos de los acuerdos de concesión de los modos carretero, férreo, portuario y aeroportuario.

1. **Préstamos por pagar**

El incremento en el grupo 2.3 *Préstamos por pagar*, obedece a:

* El incremento neto en la subcuenta *Préstamos del gobierno general* por los nuevos acuerdos de pago de las obligaciones adquiridas en el año 2020, mediante títulos de tesorería TES, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para pagos de deudas con algunos concesionarios del modo carretero y los pagos de las alícuotas establecidas en los acuerdos de pago.
* El incremento en la subcuenta *Pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente)* por la actualización realizada, al cierre de la vigencia 2020, de los proyectos del modo carretero como resultado del análisis efectuado por las áreas misionales donde se determinó cambios en la metodología para la valoración del activo y por las actualizaciones efectuadas a 31 de enero de 2021, de la ejecución de los recursos entregados a los concesionarios conforme a la información remitida para registro por las Vicepresidencias Contractual y Ejecutiva en el formato GCSP-F-007, *“INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS”*.

A continuación, se presenta las variaciones del grupo préstamos por pagar:



**SITUACIONES PARTICULARES DE LOS PASIVOS EN ENERO DE 202****1**

**Créditos judiciales**

En el grupo 2.4 Cuentas por pagar, cuenta 2.4.60 Créditos judiciales, subcuentas 2.4.60.02 *Sentencias*, y subcuenta 2.4.60.03 *Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales* se realizaron pagos de cuentas por pagar constituidas al corte del 31 de diciembre de 2020.

En la subcuenta 2.4.60.02 *Sentencias* se realizaron pagos por valor de $240,097 miles, así:

* Un pago por valor de $60,195 a nombre de Rama Judicial, según lo ordenado en la Resolución No. 20207010018165 del 07 de diciembre de 2020 de la ANI, por medio de la cual se ordena el pago de la condena impuesta por el Tribunal Administrativo de Boyacá, al interior del proceso de Reparación Directa Acción con Radicado 15001-3333-012-2012-00077-00, Demandante: Erika Esmeralda Reyes Reina y otros.

Para el pago se constituyó un depósito judicial a órdenes del Juzgado Trece Administrativo de Circuito de Tunja, a la cuenta N°150012045013 del Banco Agrario, por cuanto la parte demandante, al momento del pago, no presentó cuenta de cobro para obtener el pago de las sumas de dinero a que fue condenada la Agencia Nacional de Infraestructura.

* Un pago por valor de $179,902 a nombre de Rama Judicial, según lo ordenado en la Resolución No. 20201010019885 del 31 de diciembre de 2020 de la ANI, Por medio de la cual se ordena el pago de la condena impuesta por el Tribunal Administrativo de Boyacá, al interior del Proceso de Reparación Directa Acción con radicado 15001-3331-006-2011-00127-00, Demandante: Romelia Galvis de Jaime y Otros.

Para el pago se constituyó un depósito judicial a órdenes del Juzgado Trece Administrativo de Circuito de Tunja, a la cuenta N°150012045006 del Banco Agrario, por cuanto la parte demandante, al momento del pago, no presentó cuenta de cobro para obtener el pago de las sumas de dinero a que fue condenada la Agencia Nacional de Infraestructura.

En la subcuenta 2.4.60.03 *Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales* se realiza un pago por valor de $13.718 miles, a favor de LUIS FERNANDO ALVAREZ JARAMILLO, correspondiente al 50% de los honorarios arbitrales a cargo de Agencia, fijados por el Tribunal de Arbitramento convocado por la COMPAÑÍA DE DESARROLLO AEROPUERTO EL DORADO S.A.S. - CODAD, conforme a lo establecido en el Acta 22 - Auto No. 23 del 04 de diciembre de dos mil veinte (2020).

**NOTA 3. PATRIMONIO**

En el mes de enero de 2021, se registró en la cuenta del patrimonio 3.1.09 *Resultados de ejercicios anteriores*:

* Un valor de $2.303.053 miles, por un error en el cálculo de la prima de navidad en el sistema complementario para la nómina SINFAD, en el mes de diciembre de 2020, debido que el mismo está parametrizado para realizar el pago en el mes de diciembre y se debió efectuar en el mes de noviembre de 2020, como lo dispuso el Artículo1., del Decreto 1422 de 2020 de la Presidencia de la República, “*Por el cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad para la vigencia fiscal 2020.*”. Por ende, se debió realizar los ajustes manuales pertinentes en el aplicativo en el mes de noviembre, para completar la alícuota anual.

Como consecuencia de los anterior y una vez verificado el archivo detallado de la nómina que genera el SINFAD, se observa que el valor de la prima se encuentra sobreestimado como si no se hubiera pagado en la vigencia 2020, haciéndose necesario realizar el ajuste por el mayor valor registrado.

Para el efecto, se realiza un crédito a la cuenta 3.1.09 *Resultados de ejercicios anteriores*, y un débito a la cuenta 2.5.11 *Beneficio a los empleados a corto plazo*.

* Un valor de $-5.026 miles, por error de cálculo en el periodo 2020, correspondiente a las resoluciones 20204030005475 del 28/04/2020 y 20204030005895 del 14/05/2020 de las licencias por enfermedad general otorgadas a la funcionaria Diana Ximena Corredor Reyes, EPS Sánitas, toda vez que al momento de realizar la liquidación se tomó una base de liquidación que no corresponde.

Por tanto, se afecta un débito a la cuenta 3.1.09 *Resultados de ejercicios anteriores*, por valor de $5.026 miles y un crédito a la cuenta 1.3.84 *Otras cuentas por cobrar*, EPS Sánitas.

Por corresponder a errores de periodos anteriores, que son inmateriales, no se requiere reexpresión retroactiva de los estados financieros.

**NOTA 4. INGRESOS**

**VARIACIONES INGRESOS ENERO DE 2021 – ENERO DE 2020**



Los ingresos en enero de 2021 presentan un incremento del $172,01% en términos corrientes, con relación a enero de 2020, y una variación por valor de $132.077.088 miles. Este aumento en los ingresos se presenta principalmente por el grupo 4.7 *Operaciones interinstitucionales* con un incremento por valor de $130.899.630 miles.

Una vez analizadas las cuentas que conforman el grupo 4.7 *Operaciones interinstitucionales* se establece que la mayor variación del incremento en este grupo se presenta en la subcuenta 4.7.05.10 inversión, por valor de $132.453.192 miles. La variación positiva de esta subcuenta obedece a que en el mes de enero de 2021 a diferencia del mismo mes de la vigencia anterior, se pagó mayores valores por vigencias futuras de los proyectos de concesión que administra la Agencia, aporte estatal faltante de la vigencia 2020, y por cuentas por pagar que hacen parte de la operación normal de la Agencia como son honorarios, bienes y servicios, que cancelan el pasivo constituido previamente en virtud de la ejecución de contratos suscritos con recursos de inversión.

**SITUACIONES PARTICULARES DE LOS INGRESOS EN ENERO DE 2021**

**Ingresos de transacciones sin contraprestación**

En el siguiente cuadro, se muestra los valores por subcuenta y por tercero del grupo 4.7 Operaciones interinstitucionales a 31 de enero de 2021:



El grupo 4.7 Operaciones interinstitucionales presenta a enero de 2021 un saldo por valor de $177.629.086 miles, por saldos en las cuentas 4.7.0.5 *Fondos recibidos*, por valor de $177.416.417 miles, y 4.7.22 *Operaciones sin flujo de efectivo* por valor de $212.669 miles.

Los ingresos en las subcuentas de Funcionamiento e Inversión se presentan por los fondos recibidos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos registros generan operaciones recíprocas con la entidad contable Tesoro Nacional.

Los ingresos de la subcuenta *Funcionamiento* corresponden a ingresos que se causan en el momento del pago de obligaciones previamente constituidas por los rubros de Funcionamiento y por el rubro de sentencias y conciliaciones.

Los ingresos en la subcuenta *Inversión* con un saldo por valor de $177.367.808 miles, son ingresos recibidos para:

* Pago de vigencias futuras de las concesiones de modo carretero los cuales quedan reflejados en la subcuenta 1.9.89.01 *Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios* y que se disminuye con la ejecución informada por el concesionario en el formato GCSP-F-07 “INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS”
* Los demás pagos que hacen parte de la operación normal de la Agencia como son honorarios, bienes y servicios, que cancelan el pasivo constituido previamente en virtud de la ejecución de contratos suscritos con recursos de inversión.

Los ingresos de la subcuenta *Cruce de cuentas*, corresponden a los pagos realizados a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por las retenciones en la fuente practicadas a título de renta, e IVA, con recursos nación.

**NOTA 5. GASTOS**

**VARIACIONES GASTOS ENERO DE 2021 – ENERO DE 2020**



Los gastos de enero de 2021 presentan un incremento por valor de $624.138 miles, con respecto a los gastos de enero de 2020, y un aumento del 9,58% en términos corrientes. Al observar el comportamiento de los grupos se determina que esta variación corresponde principalmente al incremento de los grupos 5.1 *De Administración y operación* por valor de $354.909 miles (1) y 5.3 *Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones* por valor de $309.729 miles (2).

Las variaciones de estos grupos se describen a continuación:

1. De Administración y operación

El grupo 5.1 De administración y operación presenta una variación de $354.909 miles de enero de 2020 a enero de 2021 especialmente por la cuenta 5.1.11 *Generales* con un incremento de $435.841 miles.

En relación con, la cuenta *Generales* la variación se debe principalmente a (i) incremento en el auxiliar contable 5.1.11.06 *Estudios y proyectos* por valor de $506.219 miles, que corresponde a la ejecución del convenio No. 024 de 2017 con la Financiera de Desarrollo Nacional cuyo objeto es aunar los esfuerzos de la Agencia y la Financiera para desarrollar y llevar a cabo la estructuración financiera y legal, del corredor férreo comprendido entre los municipios de La Dorada en el departamento de Caldas y Chiriguaná en el departamento del Cesar, con sus respectivos ramales incluyendo interoperabilidad con el tramo Chiriguaná – Santa Marta actualmente concesionado a FENOCO. Estructurar y diseñar la operación de financiamiento desde el punto de vista financiero y legal de la rehabilitación del corredor férreo objeto de estructuración., y (ii) disminución en los auxiliares contables 5.1.11.79 *Honorarios* por valor de $-80.320 miles y 5.1.11.80 *Servicios* por valor de $-49.677 miles, situación que obedece a que desde el año 2020 se cambió contractualmente la forma de pago del primer pago de los contratos por prestación de servicios, y quedó pactado que el primer pago corresponde a los días ejecutados durante el mes.

1. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El grupo 5.3 *Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones* presenta un incremento por valor de $309.729 miles, en enero de 2021 comparado con enero de 2020, principalmente por la cuenta 5.3.64 *Depreciación de bienes de uso público en servicio*, por valor de $310.595 miles, correspondiente a la depreciación efectuada a los tramos férreo de la Dorada – Chiriguana y Bogotá – Belencito.

**MIREYI VARGAS OLIVEROS**

Experto G3 – 06 con funciones de Contador

T.P. No 73619-T